



VISTO, el Expediente **G-5486-S-14**, mediante el cual la Sub-Secretaria de Educación Municipal, Solicita Designación de la Docente MENDOZA, Yanina Vanesa; y

CONSIDERANDO

QUE a fs. 02 obra Planillas de Designación confeccionado por la Comisión de Evaluación de Antecedentes Docentes conforme al Art. 18 Cap.III y Art. 7 Inc. b) y c) Cap. I de la Ordenanza N° 3917-

QUE a fs. 05, la Dirección General de Presupuesto informa la Partida Presupuestaria para llevar a cabo la Designación como Personal Docente Suplente.-

QUE mediante Dictamen N° 2939/13, Asesoría General de Gobierno y Derechos del Ciudadano: "...considera que en virtud de lo dispuesto por el Art. 7, Inc. a) Título I, Capítulo I, de la Ordenanza N° 3917, puede hacerse lugar a lo petitionado, dictándose el Acto Administrativo pertinente".-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Maestro de Grado Suplente a la Prof. MENDOZA, Yanina Vanesa, D.N.I. N° 27.914.115, en la Escuela Primaria N° 2 "Juan Domingo Perón", en el Turno Mañana, a partir del 16 de Junio de 2014, en reemplazo de la Prof. Castro Silvia Beatriz, DNI: 16.579.121 (Titular).-

ARTICULO 2°.- La imputación presupuestaria disponible para la mencionada Designación, será la que a continuación se detalla:

Establecimiento: Escuela Primaria Municipal N° 2 – Juan Domingo Perón.

Jurisdicción: 1110100000 – Departamento Ejecutivo Municipal –

Subjurisdicción: 1110103000-Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales-

Categoría Programática 01-08-00-Actividad Central-Estamento Docente – **Docente**

de Sala Suplente -Inciso I-Personal del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos año 2014-Ordenanza N° 5099/13- Decreto (I) N° 5635/13.-----

ARTICULO 3°.-Tomen conocimiento los servicios que correspondan y por Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y practíquese las anotaciones pertinentes.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General, por el Señor Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales, y por la Señora Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

4083

DECRETO (G) N°.....

ENRIQUE A. DÍAZ BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

Cra. María Claudia Ortiz
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

RICARDO C. QUINTELA
Intendente
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA CAPITAL